



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2015.

NUM 579/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°571 de fecha 23 de diciembre de 2015, donde se adjudica la Licitación Pública N° 3866-70-LP15, "Normalización y Reposición de Señaleticas, Cerro Sombrero".
- 2) Fuente de financiamiento son los fondos PMU-MTT.

DECRETO

1°ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de obras menores, con fecha 28 de diciembre de 2015, a la empresa **SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA.** RUT: 77.886.990-K, Licitación Pública N° 3866-70-LP15, "Reposición Señaletica de Calles con Nombre y Sentido de Tránsito, Cerro Sombrero", donde las partes acuerdan de un plazo máximo para la ejecución de la obra de 90 días corridos a contar desde la entrega oficial del terreno.-

2°PAGUESE, a la empresa antes mencionada, por los servicios contratados la suma total de \$ 12.477.000 (doce millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos) IVA Incluido, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del contrato.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde